



No. Radicado: 000E2023/20000100000909 Fecha: 2023-11-22 06:05:35 pm

Remitente: Sede: D. T. RISARALDA

GRUPO DE PREVENCION, INSPECCION. Depen: VIGILANCIA, CONTROL Y RESOLUCION DE CONFLICTOS - CONCILIACION

Destinatario DUMIAN MEDICAL

Pereira, Risaralda Colombia 23 de noviembre 2023

Señora

CAROLINA GOMEZ ANDRADE

Representante Legal DUMIAN MEDICA SAS Avenida Roosrvelth 38 43 piso 02 Cali Valle





ASUNTO: Notificar aviso auto Marito 1601 del 18 de septiembre 2023 se inicia un procedimiento administrativo sancionatorio

> RAD.:05EE20237066001000001848 OUERELLADA: DUMIAN MEDICA SAS

Respetada Señora:

Por medio de la presente se NOTIFICAR POR AVISO al (a) señor (a) CAROLINA GOMEZ ANDRADE, Representante Legal DUMIAN MEDICA SAS, del auto 1601 del 18 de septiembre 2023, Por medio del cual se comunica la existencia de mérito para adelantar procedimiento administrativo sancionatorio, Proferido por la INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Sory Nayive Copete Mosquera.

En consecuencia, se entrega en anexo una copia íntegra, auténtica y gratuita de la decisión aludida en 1) folios por una cara, se le advierte que copia del presente aviso se publica en la página web del Ministerio del Trabajo y en la secretaría del despacho desde el 23 al 01 de diciembre 2023, además que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso.

Atentamente,

MARIA PATRICIA GALEANO CASTAÑO

Auxiliar Administrativa

Elaboró:

Ma. Patricia Galeano Castaño Auxiliar Administrativa Grupo PIVC RC-C

Revisó:

Ma. Patricia Galeano Castaño Auxiliar Administrativa Grupo PIVC RC-C

Aprobó

Ma. Patricia Galeano Castaño Auxiliar Administrativa Grupo PIVC RC-C



ID 15101033

MINISTERIO DEL TRABAJO

TERRITORIAL DE RISARALDA

GRUPO DE PREVENCION, INSPECCION, VIGILANCIA, CONTROL Y RESOLUCION DE CONFLICTOS -CONCILIACION - TERRITORIAL

Radicación: 05EE2023706600100001848 Querellado: DUMIAN MEDICALS.A.S.

AUTO DE TRÁMITE No. 01601

"Por medio del cual se comunica la existencia de mérito para adelantar un procedimiento administrativo sancionatorio"

(Pereira 18 de septiembre de 2023)

Con base en las pruebas recaudadas y/o allegadas a las presentes diligencias, COMUNIQUESE a la empresa DUMIAN MEDICAL S.A.S, con NIT: 805027743-1, representada legalmente por la señora Carolina Gómez Andrade identificada con cedula de ciudadanía número 66.978.749, y/o quien haga sus veces, ubicada en la avenida Roosevelth número 38-43 Piso 3, en la ciudad de Cali y en la en la calle 9 número 20-60 piso 4, en la ciudad de Pereira, teléfono, 3340630, 3116101, 3935066, 3136560614, correo electrónico: notificacione_sjudiciales@dumialmedical.ne., que existe mérito para adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio, de conformidad con el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

INSPECTORA DE TRABAJO Ý

Elaboro/Transcriptor: Sory Nayive C. Revisó/ Lina Marcela V.V. Aprobó: Sory Navive C

Ruta electrónica:https://mintrabajo.col-my.sharepoint.com/personal/wega_mintrabajo_gov_co/Documents/2023/NSPECTORES/SORY NAYIVE/SEPTIEMBRE/1.COMUNICACIÓN EXISTENCIA DE DUMIAL MEDICAL docx